





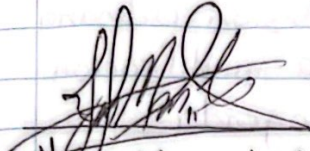
no habiendo mas que tratar se cierra la sesion, firma para constancia:



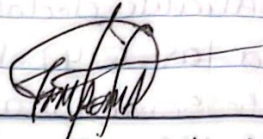

Nery Orlando Chacón R.
Alcalde Municipal



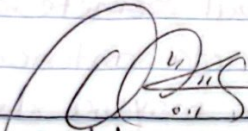

Lourdes Fernandez
Vice-Alcaldeza



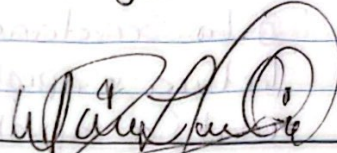
Nery Mansol Caballero A.
Regidor # 1



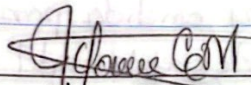
Juan Jose Alberto Franco
Regidor # 4



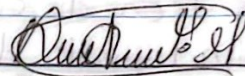
Oscar Obdulio Contreras B.
Regidor # 5



Waldynga del Carmen Aguirre
Regidor # 6




Illin Norgeny Contreras B.
Regidor # 7



Quedi America Figueroa
Regidor # 8




Nery Mariela Peralta
Secretaria Municipal

Acta # 245 - 2022

Reunidos en el Salon municipal de sesiones de la municipalidad del municipio de El Paraíso, departamento de Copán, de dia Viernes 28 de Octubre del año 2022, para celebrar Sesion Ordinaria del acta 245 precedida por el Sr. Alcalde Municipal Nery Orlando Chacón Rosa acompañado por la Vice-Alcaldesa Nansy Lourdes Fernandez, Los señores regidores Municipales: Wilman Huberto Carballo, Yimmi Lazembi



Leon Espinoza, Oscar Obdulio Contreras Baide, Illin Yorgeny Contreras Morales y la Secretaria Municipal del despacho que autoriza y da Fe. Faltando con permiso Justificado: los regidores: Yeni Marisol Caballero Ascencio, Juan Jose Alberto Franco, y ^{Waldina Aguirre} ~~Quedi~~ America Figueroa

1. Una vez comprobado el quorum el Señor Alcalde declara abierta la Sesión Ordinaria a las 2:47 Pm. Sin ninguna modificación se sometio a discusion la agenda.

2. Invocación a Dios dirigida por el regidor Oscar Obdulio Contreras Baide.

3. La Secretaria municipal somete a la lectura y aprobación del acta anterior la cual fue aprobada por la mayoría de los regidores sin ninguna modificación.

4. El contador municipal informa a la corporación municipal que recibió el dictamen de la rendición de cuentas año 2021. emitido por el departamento de la rendición de cuentas del órgano auditor, tribunal superior de cuentas, que se encuentra dentro del marco legal de la ley organica de esta institución.

en este dictamen se hace referencia a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, las modificaciones presupuestarias de ampliaciones y trasposos internos y el monto definitivo para el ejercicio 2021. de acuerdo a los valores establecidos en la ejecución presupuestaria, se establece que los ingresos fueran de $2,40,129,726.93$ del cual se ejecuto un 65% para gastos de funcionamiento y un 35% para inversión. lo recaudado se utilizo $1,32,363,629.87$ tanto para inversión como para funcionamiento. quedando una disponibilidad en caja y banco de $1,07,766,097.06$ para el ejercicio siguiente.

5. La alcaldia municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de



catastro el cual esta integrado por Miguel Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo Romero, Heber Alexander Duarte. Generales conocidos que presenta en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano, mediante escritura publica en el dominio pleno a favor de la Señora: Marlen Fabiola Oliva Castillo, ubicado en el barrio La Reina cuyas medidas y colindancias estan descritas en solicitud que presenta de la siguiente Manera: de la estacion 1 a la 2 con Rumbo de $S 83^{\circ} 43' 40.51'' E$ con una distancia de 44.50 metros y colinda con la señora Digna Manchame, de la estacion 2 a la 3 con Rumbo de $S 06^{\circ} 39' 19.41'' W$ con una distancia de 13.00 metros y colinda con la señora Braciela Duarte, de la estacion 3 a la 4 con rumbo de $N 82^{\circ} 11' 44.36'' W$ con una distancia de 44.50 metros y colinda con el señor Nahun Espinoza de la estacion 4 a la 1 con rumbo de $N 06^{\circ} 37' 00.54'' E$ con una distancia de 11.81 Metros y colinda con Calle publica, Antonia Esquivel. haciendo un area total de quinientos cuarenta y cuatro y diez y ocho metros cuadrados (544.18)m² y en Vista que dicha parcela la poseen de manera Pasifica e interrumpida por donacion hecha de mi abuelo Juan Jose Franco Mejia y Aida Marleni Caballero Carbajal y no habiendo mas perjuicio a tercero el departamento de catastro es de parecer antes descrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad y en base al informe emitido por catastro la cantidad de J. 54,418 cincuenta y cuatromil cuatrocientos dieciocho lempiras exactos. debiendo cancelar en tesoreria Municipal la cantidad de cincamil cuatrocientos cuarenta y uno con ochenta centavos (5,441.80 sirviendo como antecedente el titulo a favor de de esta municipalidad reinscrita bajo el numero 56 del



tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copán.

6. Dictamen: El Alcalde municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Oduardo Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo y Heber Alexander Canon Duarte generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano mediante escritura publica a la Señora Durbe Xiomara Calderon ubicado en el barrio La Reina, cuyas medidas y colindancias estan descritas en solicitud que presentan de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con Rumbo de $S 83^{\circ} 48' 36.25'' E$ con una distancia de 13.20 metros y colinda con el Señor: Joblin Dubon, de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 00^{\circ} 20' 45.39'' E$ con una distancia de 5.35 metros y colinda con el Señor Joblin Dubon de la estación 3 a la 4 con rumbo de $N 83^{\circ} 53' 30.50'' W$ con una distancia de 13.40 y colinda con calle publica, parque infantil monica, de la estación 4 a la 1 con Rumbo de $N 07^{\circ} 48' 20.51'' E$ con una distancia de 5.35 metros y colinda con calle publica, israel Morales. haciendo un area total de $70.82 m^2$ setenta punto ochenta y dos metros cuadrados en vista que dicha parcela la posee de manera pacifica y interrumpida por donación hecha por el Señor Jose Ruben Arita y no habiendo perjuicio tercero el departamento de catastro es de parecer ante suscrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro la cantidad de catorce mil ciento sesenta

y cuatro lempiras exactos (14,164.00) debiendo cancelar en tesorería la cantidad de mil cuatrocientos dieciséis lempiras con cuarenta centavos (1,416.40) sirviendo como antecedente al título a favor de esta municipalidad, reinscrita bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copan.

7. Dictamen: El Alcalde municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Odvaldo Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo y Heber Alexander Canan Duarte generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano mediante escritura pública a la señora: Isabel de Jesus Aldana Hercules ubicado en el barrio de los Angeles, cuyas medidas y colindancias estan descritas de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2. con rumbo a $S 87^{\circ} 39' 47.83'' E$ con una distancia de 22.70 metros y colinda con el señor misael Escobar. de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 04^{\circ} 33' 13.30''$ con una distancia de 17.30 metros y colinda con predio municipal. de la estación 3 a la 4 con rumbo de $S 88^{\circ} 27' 49.48''$ con una distancia de 23.30 metros y colinda con quebrada el Rosario de la estación 4 a la 1 con rumbo a $N 06^{\circ} 01' 32.36'' E$ con una distancia de 18.90 metros y colinda con calle pública, moises Morales haciendo un area total de cuatrocientos catorce punto cuarenta y ocho metros cuadrados $414.48 M^2$ en vista que dicho parcelo la pasar de manera



de manera pasifica y interrumpida por compra hecha al Señor Dimas Soriano Mancía y no habiendo perjuicio tercero el departamento de catastro es de parecer ante suscrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro, la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho tempuras exactos (2.41,448.00) debiendo cancelar en tesorería la cantidad de cuatromil ciento cuarenta y cuatro tempuras con ochenta centavos sirviendo como antecedente al título a favor de la municipalidad reinscrita bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copan.

8. Dictamen: El Alcalde municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Odrvaldo Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo, Heber Alexande Canan Duarte generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano mediante escritura publica a la Señoras Elfa Esperanza Guerra Urrutia ubicado en el barrio el Centro, cuyas medidas y colindancias estan descritas en solicitud que presenta de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo de $S 88^{\circ} 41' 11.81'' E$ con una distancia de 6.60 metros y colinda con calle publica, Roven Mejia, Kevin Mejia de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 46^{\circ} 51' 57.43'' E$ con una



distancia de 2.32 metros y colinda con calle publica, Jorge Arita, de la estación 3 a la 4 con rumbo de $S 00^{\circ} 53' 35.77'' E$ con una distancia de 10.83 metros y colinda con calle publica, Jorge Arita, de la estación 4 a la 5 con rumbo de $S 80^{\circ} 26' 18.27'' W$ con una distancia de 8.46 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 5 a la 6 con rumbo de $S 24^{\circ} 24' 52.70'' W$ con una distancia de 7.89 metros y colinda con Justo Rufino Guerra de la estación 6 a la 7 con rumbo a $N 89^{\circ} 41' 24.80'' W$ con una distancia de 2.38 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 7 a la 8 con rumbo a $N 01^{\circ} 21' 41.08'' E$ con una distancia de 6.40 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 8 a la 9 con rumbo a $S 65^{\circ} 49' 46.85'' E$ con una distancia de 1.90 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 9 a la 1 con rumbo de $N 06^{\circ} 41' 05.68'' E$ con una distancia de 10.13 metros y colinda con Justo Rufino Guerra haciendo un area total de ciento treinta y uno punto noventa y nueve metros cuadrados $(131.99) m^2$ en vista que dicha parcela la posee de manera pacifica y interrumpida por donacion hecha por el Señor Justo Rufino Guerra Auxume y no habiendo perjuicio tercero el departamento de catastro es de parcer en suscrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos noventa y seis lempiras exactos $(L. 52,796)$ debiendo cancelar en tesoreria municipal la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos noventa y nueve lempiras con sesenta centavos $(L. 52,799.60)$ suscribiendo como antecedente



al título a favor de la municipalidad
reinscrita bajo el número 36 del
tomo 775 del libro de hipotecas y
anotaciones preventivas del registro
de la propiedad inmueble del departa-
mento de Copán.

9. Dictamen: El Alcalde municipal en
representación legal de la corporación muni-
cipal emite el dictamen del informe presentado
por el departamento de catastro el cual está
integrado por: Miguel Odvaldo Duarte Maldonado
Orlín Moisés Perdomo, Heber Alexander Canan
generales conocidos que presentan en solicitud
pidiendo la venta de un Solar urbano Medi-
ante escritura pública al Señor: Marlon
Leonel Linares ubicado en el barrio el
Centro cuyas medidas y colindancias están
descritas en solicitud que
presenta de la siguiente manera: con rumbo
de la estación 1 a la 2 con rumbo de
 $N 85^{\circ}34'37.62''E$ con una distancia de
38.53 metros y colinda con consueblinares
de la estación 2 a la 3 con rumbo de
 $S 03^{\circ}09'25.35''E$ con una distancia de
8.40 metros y colinda con Elvin
morales. de la estación 3 a la 4 con
rumbo de $S 83^{\circ}43'34.77''W$ con una dis-
tancia de 39.20 metros y colinda con
Julio Santos. de la estación 4 a la
1 con rumbo de $N 00^{\circ}30'57.91''E$ con
una distancia de 9.70 metros y
colinda con calle pública, Mario Aguilar
haciendo un Área total de trescientos
cincuenta por lo cincuenta y siete metros
Cuadrados ($350.57 m^2$) en vista que dicha
parcela la posee de manera pacífica y
interrumpida por donación del Señor
Ruben Linares Landaberry y no habiendo
perjuicio tercero el departamento de



catastro es de parecer ante suscrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro, la cantidad de cientocinco mil ciento setenta y un lempiras exactos (L.105,171.00) debiendo cancelar en tesoreria la cantidad de diez mil quinientos diez y siete lempiras con diez centavos (10,517.10) siendo como antecedente al titulo a favor de la municipalidad reinscrita bajo el numero 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copan.

10. Dictamen: El Alcalde Municipal en representacion legal de la corporacion Municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual esta integrado por: Miguel Odvaldo Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo, Heber Alexander Casan Duarte generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un Solar urbano mediante escritura publica a la Señora: Samira Elizabeth Espinoza Oliva ubicada en barrio la Zabaneta cuyas medidas y colindancias estas descritas en solicitud que presenta de la siguiente manera: de la estacion 1 a la 2 con rumbo de $S86^{\circ}21'31.08E$ con una distancia de 3.24 metros y colinda con callejon Publico, wilmer Carballo de la estacion 2 a la 3 con rumbo de $S01^{\circ}09'34.63"W$ con una distancia de 0.90 metros y colinda con callejon publico, wilmer Carballo de la estacion 3 a la 4 con rumbo de $N89^{\circ}22'44.36"E$ con una distancia de 6.30 metros y colinda con callejon publico y wilmer Carballo de la estacion 4 a la 5 con rumbo de $S03^{\circ}38'56.08"W$ con una distancia de 8.60 metros y colinda



con Marina de Jesus Hernandez de la estación 5 a la 6 con rumbo de $N89^{\circ}22'06.08''W$ con una distancia de 9.50 metros y colinda con Albertina Mendez de la estación 6 a la 7 con rumbo de $N03^{\circ}11'57.70''E$ con una distancia de 9.53 metros y colinda con Francis Herrera, haciendo un Area total de Ochenta y cuatro punto veinte metros Cuadrados ($84.20m^2$) y en Vista que dicha parcela la posee de manera pacifica y interrumpida por compra hecha al Señor Daniel Avalos Mendez y no habiendo perjuicio tercero el departamento de catastro es de parecer ante suscrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro la cantidad de dieciseis mil ochocientos Cuarenta Lempiras exactos ($16,840.00$) siendo como antecedente al titulo a favor de la municipalidad reinscrita bajo el numero 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copan.

11. Dictamen: El Alcalde Municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual esta integrado por: Miguel Oduvaldo Duarte, Heber Alexander Duarte, Orlin Moises Perdomo generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un Solar Urbano mediante escritura publica al Señor: Silvano Figueroa Vides en el barrio: Los Angeles cuyas medidas y colindancias estan descritas en la solicitud que presenta de la



siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo a $S76^{\circ}39'24.13''E$ con una distancia de 18.40 metros y colinda con Rigoberto Figueroa. de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S71^{\circ}48'27.32''W$ con una distancia de 1.82 y colinda con Leonor Morales de la estación 3 a la 4 con rumbo de $N81^{\circ}36'23.32''W$ con una distancia de 1.40 metros y colinda con Marcos Alexander Orellana, de la estación 4 a la 5 con rumbo de $S13^{\circ}38'36.16''W$ con una distancia de 20.35 metros y colinda con Marcos Alexander Orellana. de la estación 5 a la 6 con rumbo a $N75^{\circ}21'24.53''W$ con una distancia de 15.35 metros y colinda con calle pública Nohema Lourdes Morales. de la estación 6 a la 1 con una distancia de $N09^{\circ}10'08.69''E$ con una distancia de 22.00 metros y colinda con Rigoberto Figueroa, haciendo un Área Total de trescientos sesenta y tres metros cuadrados ($360.83 m^2$) y en vista que dicha parcela la pose de manera pacífica y interrumpida por donación hecha por Rigoberto Figueroa Escobar y no habiendo perjuicio tercero el departamento de catastro es de parecer ante suscrita Siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro la cantidad de setenta y dos mil ciento sesenta y seis lempiras exactos ($72,166.00$) debiendo cancelar en tesorería la cantidad de setemil docientos dieciseis lempiras con sesenta centavos. ($7,216.60$) Siendo como antecedente al título a favor de la municipalidad reinscrito bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copán.

12. Dictamen: El Alcalde Municipal en repre-



Sentación Legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual esta integrado por: Miguel Odvaldo Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo, Heber Alexander Conar Duarte generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano mediante escritura publica al señor encarnación leveron ubicado en el barrio, Colonia Suyapa, cuyas medidas y colindancias estan descritas en solicitud que presentan de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo a $N 72^{\circ}53'33.03''E$ con una distancia de 7.40 metros y colinda con Maily Yolani Hernandez, de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 05^{\circ}05'33.03''E$ con una distancia de 17.90 metros y colinda con Obed Guerra, de la estación 3 a la 4 con rumbo de $S 83^{\circ}47'52.24''W$ con una distancia de 7.10 metros y colinda con Calle publica, Agustin Landaverri Deras, de la estación 4 a la 1 con rumbo a $N 06^{\circ}28'44.43''W$ con una distancia de 16.50 metros y colinda con calle publica Osman Donald Chinchilla Carranza, haciendo un area total de ciento veinte y tres metros punto cincuenta y cinco ($123.55 m^2$) y en vista que dicha parcela la posee de manera pasifica y interrumpida por donación hecha por la Señora: Dñia Judith Figueroa Mejia y no habiendo perjuicio tercero del departamento de catastro es de parses ante suscrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base el informe emitido por catastro la cantidad de dieciocho mil quinientos



trenta y dos lempiras con cincuenta centavos (L.18,532.50) debiendo cancelar en tesoreria la cantidad de mil ochocientos cincuenta y tres lempiras con veinticinco centavos (L.1853.25)

Siendo como antecedente al titulo a favor de la municipalidad inscrita bajo el numero 56 de tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copan.

13. Enmienda al punto #8 de la presente acta por un error involuntario al momento de transcribir el dictamen a favor de la Señora: Elfa Esperanza Guerra Urrutia.

14. Dictamen: El Alcalde Municipal en representacion legal de la corporacion municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Odvaldo Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo Heber Alexander Canan Duarte, generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano mediante escritura publica a la Señora: Elfa Esperanza Guerra Urrutia ubicado en el barrio el centro, de este municipio, el cual está dentro del margen permitido para vender en zona fronteriza a extranjeros, cuyas medidas y colindancias estan descritas en solicitud que presenta de la siguiente manera de la estación 1 a la 2 con rumbo de $S88^{\circ}41'11.81''E$ con una distancia de 6.60 metros y colinda con calle publica, Rovin Mejia, Kevin Mejia, de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S46^{\circ}51'57.43''E$ con una distancia de 232 metros y colinda con calle publica Jorge Ariza, de la estación 3 a la 4 con



rumbo de $S00^{\circ}53'35''17''E$ con una distancia de 10.83 metros y colinda con calle pública, Jorge Anita. de la estación 4 a la 5 con rumbo de $S80^{\circ}26'18.27''W$ con una distancia de 8.46 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 5 a la 6 con rumbo de $S24^{\circ}24'52.70''W$ con una distancia de 1.89 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 6 a la 7 con rumbo de $N89^{\circ}41'24.80''W$ con una distancia de 2.38 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 7 a la 8 con rumbo de $N01^{\circ}11'41.08''E$ con una distancia de 6.40 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 8 a la 9 con Rumbo de $S65^{\circ}49'46.85''E$ con una distancia de 7.90 metros y colinda con Justo Rufino Guerra, de la estación 9 a la 1 con rumbo de $N06^{\circ}41'05.68''E$ con una distancia de 10.13 metros y colinda con Justo Rufino Guerra. haciendo un área total de ciento treinta y uno punto noventa y nueve metros ($131.99m^2$) en vista que dicha parcela la posee de manera pacífica y interrumpida por donación hecha por el Señor: Justo Rufino Guerra Auxume y no habiendo perjuicio tercero el departamento de catastro es de parecer ante suscita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro la cantidad de cincuenta y dos mil setecientos noventa y seis lempiras exactos ($52,796.00$) debiendo cancelar en tesorería municipal la cantidad de cinco mil doscientos setenta y nueve lempiras con sesenta centavos ($5,279.60$) sirviendo como antecedente al título a favor de la municipalidad reinscrita



bajo el numero 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copan.

15. Enmienda: Esta honorable corporación municipal corrige el punto # 9 del acta # 219 sesion Ordinaria celebrada el dia miercoles 01 de Septiembre del año 2021, en la que se aprobo dominio pleno bajo estipulación a segundas personas siendo que la municipalidad no tiene facultades para ese tipo de actos se procedio a renovar dicha Solicitud.

16. Dictamen: El alcalde municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Odvaldo Duarte Maldonado, Orlin Moises Perdomo Heber Alexander Canan, Generales conocidos que presenta en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano, mediante escritura publica en dominio pleno a favor de: Heber Adonay Cantarero Rodriguez ubicado en el barrio: Los Angeles, cuyas medidas y colindancias estan descritas en solicitud que presenta de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con Rumbo de $S86^{\circ}54'01.37''E$ con una distancia de 26.70 metros y colinda con los Señores Osman Cantarero y Edwin Omar Cantarero. de la estación 2 a la 3 con Rumbo de $S03^{\circ}05'58.63''O$ con una distancia de 10.20 metros y colinda calle publica, Mario Castillo. de la estación 3 a la 4 con rumbo de $N87^{\circ}18'14.55''O$ con una distancia de 27.13 metros y colinda con el Señor Lazaro Castillo. de la estación 4 a la 1 con rumbo de $N05^{\circ}27'55.95''E$ con una distancia de 10.40 metros y colinda con el



Señor Marvin Lanos, haciendo un área total de dieciséis setenta y siete punto Ocho metros cuadrados (277.08 m^2) en vista que dicha parcela la posee de manera pacífica e interrumpida por compra hecha al Señor Elder Enrique Contreras y no habiendo perjuicio a terceros el departamento de catastro es de parecer antes descrita siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad y en base al informe emitido por catastro la cantidad de Ochomil trescientos doce lempiras con cuarenta centavos L. 8.312.40 sirviendo como antecedente el título a favor de esta municipalidad inscrita bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copán.

17. Enmienda: esta honorable corporación corrige el punto # 8 del acta # 220 Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre del año 2021 en la que se aprobó dominio pleno bajo estipulación a segundas personas siendo que la municipalidad no tiene facultades para este tipo de actos se procedió a renovar dicha solicitud.

18. Dictamen El Alcalde municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Odualdo Duarte Maldonado, Orlin Moisés Perdomo, Heber Alexander Canan Duarte generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano, mediante escritura pública en dominio pleno a favor de



Irma Amarilys Hercules, ubicado en el barrio la Sabaneta, cuyas medidas y colindancias estan descritas en solicitud que presenta de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo de $S 74^{\circ} 49' 34.41'' E$ con una distancia de 3.55 metros y colinda con la Señora Valeriana Manchame; de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 23^{\circ} 26' 54.12'' O$ con una distancia de 0.73 metros y colinda con la Señora Valeriana Manchame; de la estación 3 a la 4 con rumbo de $S 72^{\circ} 44' 15.48'' E$ con una distancia de 18.95 metros y colinda con la Señora Valeriana Manchame; de la estación 4 a la 5 con rumbo de $S 14^{\circ} 08' 35.08'' O$ con una distancia de 0.27 metros y colinda con la Señora Valeriana Manchame; de la estación 5 a la 6 con rumbo de $S 82^{\circ} 54' 33.40'' E$ con una distancia de 25.73 metros y colinda con la Señora Valeriana Manchame; de la estación 6 a la 7 con rumbo de $S 00^{\circ} 00' 00'' E$ con una distancia de 9.50 metros y colinda con el Señor Marvin Morales. de la estación 7 a la 8 con rumbo de $N 84^{\circ} 31' 28.61'' O$ con una distancia de 49.50 metros y colinda con el Señor Alberto Rosq. de la estación 8 a la 1 con rumbo de $N 09^{\circ} 27' 18.00'' E$ con una distancia de 15.65 metros y colinda con calle pública, Antonia Rivera, haciendo un area total de quinientos Cuarenta y cuatro punto noventa y cinco metros cuadrados. (544.95 mts²) y en vista que dicha parcela la posee de manera pacifica y interrumpida por compra hecha al Señor Jorge Alberto Ramirez Morales, y no habiendo perjuicio a tercero el departamento de catastro es de parseer antes descrita siempre y cuando cumpla



con el pago que estipula la municipalidad en base al informe emitido por catastro la cantidad de d. 108,990.00 ciento ocho mil novecientos noventa lempiras debiendo cancelar a tesorería municipal la cantidad de 10,899.00, diez mil, ochocientos noventa y nueve lempiras exactos. Sirviendo como antecedente el título a favor de esta municipalidad inscrita bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copán.

19. enmienda: esta honorable corporación corrige el punto #20 del acta #181 Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles 01 abril del año 2020 en la que se aprobó dominio pleno bajo estipulación a segundas personas siendo que la municipalidad no tiene facultades para este tipo de actos se procedió a renovar dicha solicitud.

20. Dictamen: El Alcalde municipal en representación legal de la corporación municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por: Miguel Odvaldo Duarte Maldonado, Orlin Moisés Perdomo Heber Alexander Canan, generales conocidos que presentan en solicitud pidiendo la venta de un solar urbano mediante escritura pública en dominio pleno ubicado en el barrio el centro a favor de Marvin Adonis Larios con número de identidad 0409-1988-00278, cuyas medidas y colindancias están descritas en solicitud que presentan de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo de $N 84^{\circ} 27' 20.41'' O$ con una distancia de 9.20 metros y



colinda con el Señor Jacobo Chinchilla de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 02^{\circ}21'49.49''E$ con una distancia de 12.12 metros y colinda con la Señora Margarita Franco de la estación 3 a la 4 con rumbo de $S 79^{\circ}23'34.27''W$ con una distancia de 10.50 metros y colinda con la Señora Wendy Lizeth Nataren de la estación 4 a la 1 con rumbo de $N 02^{\circ}51'25.59''E$ con una distancia de 13.25 metros y colinda con calle pública, Medardo Ortega, haciendo una área total de ciento veintitres punto sesenta y ocho metros (123.68 mts^2) y en vista que dicha parcela la posee de manera pacífica e interrumpida por compra al Señor Nery Javier Espinoza Nataren y no habiendo perjuicio a tercero el departamento de catastro es de parecer ante descrito siempre cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad y en base al informe emitido por catastro al artículo 70 de la ley de municipalidades en vigencia. la honorable corporación aprueba conceder en venta el dominio pleno al Señor: Maruin Adonis Larios, a quien la corporación le valoró la propiedad de acuerdo al informe emitido por catastro y tomando el estudio de valores en el departamento de catastro la cantidad de doce mil trescientos sesenta y ocho lempiras exactos debiendo cancelar en tesorería municipal la cantidad de mil doscientos treinta y seis lempiras con ochenta centavos (1,236.80), sirviendo como antecedente al título a favor de esta municipalidad inscrita bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas y anotaciones preventivas del registro de la propiedad inmueble del departamento de Copán.



21

Enmienda: al acta # 244 donde por un error involuntario no se transcribio el siguiente punto.

22. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar el informe del Avance Fisico y financiero de proyectos y del gasto acumulado del tercer trimestre del año 2022.

23. El Alcalde Municipal presenta a la honorable corporación municipal la transferencia interna de presupuesto por la cantidad de 7,770,000.00 para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional por fuertes lluvias que ocasiona el huracan Julia en el municipio de el Paraíso, departamento de Copan.

Ingreso

Descripción	Cuenta	Monto
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional, por las fuertes lluvias que ocasiono el huracan Julia daños en las distintas aldeas, cacenios y casco urbano, en el municipio de El Paraíso, Departamento de Copán.	11-06-001-000-001-23400-11-001-01	60,000.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional, por las fuertes lluvias que ocasiono el huracan Julia daños en distintas aldeas, cacenios y casco urbano, en el municipio de El Paraíso departamento de Copán.	13-05-001-000-001-4700-11-001-01	7,510,000.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional, por las fuertes lluvias que ocasiono el huracan Julia, daños en las distintas aldeas, cacenios y casco urbano de el municipio el Paraíso dpto. Copan	11-02-004-000-001-23400-11-001-01	200,000.00



21 Enmienda: al acta # 244 donde por un error involuntario no se transcribio el siguiente punto.

22. La honorable corporación municipal por unanimidad de votos acuerda aprobar el informe del Avance Fisico y financiero de proyectos y del gasto acumulado del tercer trimestre del año 2022.

23. El Alcalde Municipal presenta a la honorable corporación municipal la transferencia interna de presupuesto por la cantidad de 7,770,000.00 para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional por fuertes lluvias que ocasiona el huracan Julia en el municipio de el Paraíso, departamento de Copan.

Ingreso

Descripción	cuenta	monta
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional, por las fuertes lluvias que ocasionó el huracan Julia daños en las distintas aldeas, cacenios y casco urbano, en el municipio de El Paraíso, Departamento de Copán.	11-06-001-000-001-23400-11-001-01	60,000.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional, por las fuertes lluvias que ocasionó el huracan Julia daños en distintas aldeas, cacenios y casco urbano, en el municipio de El Paraíso departamento de Copán	13-05-001-000-001-4780-11-001-01	7,510,000.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyectos ejecutados debido a la emergencia Nacional, por las fuertes lluvias que ocasionó el huracan Julia, daños en las distintas aldeas, cacenios y casco urbano de el municipio el Paraíso dpto. Copan	11-02-004-000-001-23400-11-001-01	200,000.00



Total Ingreso
Debito

1,770,000.00

Descripción	Cuenta	Monto
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyecto de emergencia municipal, provocado por huracan Julia, dragado, canalización y construcción de borda de protección en río el ocote, en el casco urbano, del municipio de El Paraíso departamento de Copán.	13-05-009-000-001 23400 11-001-01	1,510,000.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de proyectos por emergencia municipal, provocado por el huracan Julia, reparación relleno y balastado de calles dañadas por lluvias, en el casco urbano del municipio de el Paraíso departamento de Copán.	11-01-006-000-001 23400 11-001-01	260,000.00
Total debito		1,770,000.00

de esta manera queda aprobada la modificación presupuestaria

- 24. El Alcalde Municipal informa a la corporación municipal la transferencia interna de presupuesto por la cantidad de 2.521,126.00 para gastos de funcionamiento, subsidio a participación ciudadana, sector salud y Sector vivienda y otros gastos que se detallan en la siguiente tabla.

Debito

Descripción	Cuenta	Monto
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento, participación ciudadana Sector Salud, Sector vivienda.	01-00-000-004 000 11100 11-001-01	56,000.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento por participación ciudadana Sector Salud		

Subsistema de Rendición de Cuentas, Sector de Cuentas Municipales
El Paraíso, COPÁN
EJERCICIO: 2024
USUARIO: JENSERLOPEZ





Sector vivienda	03-00-000-001-000 2110 11-001-01	1507702.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento, participación Ciudadana, Sector Salud, Sector vivienda	04-00-000-004-000 11100 15-013-01	15,500.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento, participación ciudadana, Sector Salud, Sector vivienda	11-05-000-001-000 54200 11-001-01	13,665.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento, participación ciudadana, Sector Salud, Sector vivienda	11-03-004-000-001 23400 15-013-01	22,500.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento, participación Ciudadana, Sector Salud, Sector vivienda	13-05-001-000-001 47210 15-013-01	83,059.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento, participación Ciudadana, Sector Salud, Sector vivienda	13-05-003-000-001 23400 15-013-01	100,000.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de gastos de funcionamiento, participación ciudadana, Sector Salud, Sector vivienda.	13-05-003-000-001 23400 11-001-01	80,000.00
Total debito		521,126.00

Credito

Descripcion	Cuenta	Monto
Traspaso interno de presupuesto por concepto de pago de servicios de arrendamiento al Sector de contabilidad y presupuesto	03-00-000-001-000 22100 15-013-01	12,000.00
Traspaso interno de presupuestos para pago de honorarios por servicios jurídicos prestados a la municipalidad	03-00-000-001-000 24300 11-001-01	41,535.00
Traspaso interno de presupuesto por concepto de productos alimenticios y bebidas para esta municipalidad	03-00-000-001-000 31110 15-013-01	3,500.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de útiles de escritorio, oficina y recreación que utilizan para las distintas áreas de esta municipalidad	03-00-000-001-000 39700 11-001-01	11,670.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de algunos materiales que se han donado a personas de escasos recursos para mejora de sus viviendas.	11-04-000-000-001 54200 11-001-01	13,665.00



Traspaso interno de presupuesto para pago de materiales decorativos para Navidad 2022 y para subsidios a personas de escasos recursos y pago de ley poblacional	13-03-000-001-000-54200-11-001-01	80,000.00
Traspaso interno de presupuesto por concepto de ayudas a personas de escasos recursos economicos, subsidios con ataúdes, subsidios a personas por atención medica recibida	13-03-000-001-000-54200-15-013-01	183,059.00
Traspaso interno de presupuesto, por concepto de ayudas a personas de escasos recursos economicos, subsidios con ataúdes, subsidios a personas por atención medica recibida	13-03-000-001-000-54200-15-013-01	183,059.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de combustible utilizado para diferentes actividades que se realizan en la municipalidad.	0300-000-001-000-3-610-11-001-01	55,193.00
Traspaso interno de presupuesto para pago de derechos laborales a empleados municipales.	03-00-000-001-000-16100-11-001-01	60,000.00
Traspaso interno de presupuesto por concepto de pago de derechos laborales a empleado, encargado de aseo y mantenimiento de calles.	06-00-000-001-000-16100-11-001-01	38,000.00
Traspaso interno de presupuesto por concepto de subsidio al sector niñez de el municipio de el Paraíso Capan	11-05-000-001-000-54200-15-013-01	22,500.00
Total Credito		521,126.00

de esta manera queda aprobada la modificación presupuestaria,

25. El encargado de presupuesto socializo los proyectos para el año 2023.

26 En atención a las observaciones realizadas a la acta # 244 por los regidores Wilman Huberto Carballo Garcia y Yinmi Lazembi Leon Espinoza donde en el encabezado de dicha acta se puede leer



que ellos no justificaron su ausencia lo que es incorrecto, dado que ellos justificaron su ausencia. pero por un error de coordinación al momento de transcribir al libro de actas no se tomo en cuenta el permiso de su ausencia a la reunión.

27 No habiendo mas que tratar se cierra la sesión firma para constancia

[Signature]

Oscar Obdulio Contreras

[Signature]

Ilina Yorgeny Contreras

[Signature]

Wilman Huberto Carballo G.

[Signature]

Yinmi Kazemba Leon E.

yo Wilman Huberto Carballo firma bajo protesta por el punto #23, ya que nunca nos explican sobre transferencias internas solo la cantidad y así quedamos confundidos, pedimos se nos detalle por escrito.



[Signature]
Olando Charon
Alcalde Municipal



[Signature]
Vice Alcaldesa
Jansy Lourdes Fernandez



[Signature]
Mariela Peralta
Secretaria Municipal

Acta # 246-2022

Reunidos en el salon de sesiones de la municipalidad del municipio de El Paraíso departamento de Copan, el día Miércoles 30 de Noviembre del año 2022 para celebrar Sesión Ordinaria del acta #246